

nal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 7 de noviembre de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Regional Andaluza de Servicios y Actividades Costeras».

La modificación afecta a la denominación de la Federación, que pasa a conocerse como «Federación Andaluza de Empresarios de Playas» (FAEPAPLAYAS), y se modifica la práctica totalidad del articulado de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Benalmádena el día 17.2.1999, figuran don Norberto del Castillo Rodríguez (Presidente) y don Manuel Villafaina Muñoz (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente de sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 137/08-S.
Notificado: JINGFU ZHU.

Último domicilio: C/ Trinidad, 100, 3.º C. 29001 Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 129/08-S.
Notificado: Altorabensa S.L.
Último domicilio: C/ Lara Perello, 2 DC. 29601 Marbella-Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 68/08.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la lma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 3 de octubre de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio León Bardo contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 21 de agosto de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. S21-098/2007; haciéndoles constar que para el conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Don Antonio León Bardo.
Expediente sancionador: S21-098/2007.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 68/08.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.